



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

---

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL SIETE.**

---

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Alhama de Granada, a las veinte horas y veinte minutos del día treinta y uno de julio del año dos mil siete, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, concurriendo los Sres./as Concejales/as que a continuación se indican, citados previamente en tiempo y forma legales y asistidos por el Secretario de la Corporación, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Asiste el Sr. Alcalde: D. Francisco Escobedo Valenzuela.

Asisten los Sres/as. Concejales/as:

D<sup>a</sup> Sonia Jiménez Quintana.  
D. Javier Molina Castañeda  
D. Jorge Manuel Guerrero Moreno  
D<sup>a</sup> María Pilar Castillo Montero  
D. Manuel Naveros Ramos  
D<sup>a</sup> Raquel Ruiz Valderrama  
D. Sergio Monteagudo Sánchez  
D. Pablo Ariza Rojo  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Moreno Alcaraz  
Dña. Teresa Gómez Pérez  
D<sup>a</sup> Dolores Iglesias Maiztegui

No asisten los Sres./as Concejales/as:

D. José Manuel Moles Cuevas

Secretario: D. Carlos Bullejos Calvo.

Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal a tenor del art. 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los puntos incluidos en el Orden del Día:

### ÍNDICE

	Pág.
A) PARTE RESOLUTIVA.....	2
A.1.- SECRETARÍA GENERAL.....	2
1. Aprobación del Acta/s correspondiente/s a la Sesión/es anteriores.- .....	2
A.2.- COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y OBRAS.....	2
2.- Cesión de uso parcial de instalaciones del Edificio Polivalente a la Guardia Civil, con destino a Cuartel provisional.-.....	2
3.- Propuesta de aprobación definitiva de innovación del planeamiento general, consistente en modificación de las NNSS, para apertura de nuevo vial que conecta la C/ Blas Infante con las traseras de C/ Enrique Tierno Galván.-.....	4
4.- Ejecución por administración de la Obra nº 12-GPP/07, "Alhama de Granada, Finalización Camino Torresolana. Expte. 32/07.- .....	7
A.3.- COMISIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES, PERSONAL Y GOBERNACIÓN .....	8



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

5.- Convenio de colaboración con el Servicio Andaluz de Empleo para el establecimiento de un Punto de Empleo en la localidad de Alhama.- .....	8
6.- Convenio de Colaboración con Caja Rural para Hipoteca Joven.- .....	10
A.4.- COMISIÓN DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA.....	13
7.- Ratificación de Decreto 276/07. Retribuciones de Concejales/as con dedicación exclusiva.- .....	13
A.5.- COMISIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES, PERSONAL Y GOBERNACIÓN (II)....	14
8.- Ratificación de acuerdo de la ELA de Ventas de Zafarraya para venta de solares en Paraje Noguerón.- .....	14
A.6.- MOCIONES URGENTES (FUERA DEL ORDEN DEL DÍA) .....	15
URGENCIA.- Propuesta de Fiestas Laborales para el año 2008.-.....	15
B) PARTE DE CONTROL.....	16
9.- Dación de cuenta de las resoluciones de Alcaldía.- .....	16
10.- Comparecencias e informes del Equipo de Gobierno.- .....	26
11.- Ruegos y Preguntas.- .....	27
11.1.- Ruegos y Preguntas formulados por D. Pablo Ariza Rojo, Concejel del Grupo PP: .....	27
11.1.1.- Ruego sobre horario de las Comisiones: .....	27
11.1.2.-Pregunta sobre abastecimiento de agua potable a la población: .....	27
11.1.3.- Ruego sobre nuevo emplazamiento del Parque de Bomberos: .....	27
11.1.4.- Objetivos del Mandato por parte del Equipo de Gobierno: .....	27
11.2.- Contestación del Sr. Alcalde a los ruegos y preguntas formulados por el Sr. Ariza Rojo:.....	27
11.2.1.- Ruego sobre horario de las Comisiones: .....	27
11.2.2.- Pregunta sobre abastecimiento de agua potable a la población: .....	28
11.2.3.- Ruego sobre nuevo emplazamiento del Parque de Bomberos: .....	28
11.2.4.- Objetivos del Mandato por parte del Equipo de Gobierno: .....	28

## A) PARTE RESOLUTIVA

### A.1.- SECRETARÍA GENERAL

#### 1. Aprobación del Acta/s correspondiente/s a la Sesión/es anteriores.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los reunidos si hay alguna observación que hacer al acta/s de la sesión/es anterior/es distribuida/s en la convocatoria correspondiente/s al Pleno celebrado/s con fecha/s 17 de julio de 2007.

Al no realizarse por los Sres. y Sras. Concejales y Concejales observación alguna al Acta/s, se considera/n aprobada/s sin rectificación alguna. Todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### A.2.- COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y OBRAS

#### 2.- Cesión de uso parcial de instalaciones del Edificio Polivalente a la Guardia Civil, con destino a Cuartel provisional.-

Área: Patrimonio

Dpto: Uso y aprovechamiento de bienes

Expte: 108/07



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

DICTAMEN: Se da lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Infraestructuras, Urbanismo y Obras de 26 de julio de 2007, que resulta del siguiente tenor:

“Dada cuenta de la petición de la Comandancia de la Guardia Civil de Alhama de Granada, referente a la cesión de uso temporal de instalaciones municipales para albergar del Cuartel de la Guardia Civil, durante el tiempo de ejecución de las obras de construcción del nuevo Cuartel.

En relación con dicho asunto, constan los siguientes ANTECEDENTES:

PRIMERO: Obra en la Secretaría de la Corporación expediente tramitado bajo el número 95/06, con objeto de la adopción de las obras necesarias para subsanar las deficiencias que se habían detectado en el Cuartel de la Guardia Civil sito en Carretera de Vélez Málaga, nº 51, referencia catastral 1856601VF1915N.

SEGUNDO: Actualmente se están ejecutando obras de construcción de las nuevas instalaciones del Cuartel de la Guardia Civil en el referido emplazamiento.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Considerando que tanto el art. 34 como el 41 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, permiten la ocupación o cesión de uso gratuito en precario tanto de bienes de dominio público como patrimoniales, a Entidades o Instituciones Públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, posibilidad que viene refrendada y desarrollada por el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006 (BOJA Nº 31, de 15 de febrero), en sus arts. 77, 78 y 79.

Considerando el interés general o público de la actividad a la que se va a destinar el bien.

De conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentación expuesta, y la atribución que ostenta el Pleno como órgano competente a tenor de los arts. 41 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y art. 78 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía aprobado por Decreto 18/2006 (de aplicación por analogía a las cesiones de uso de bienes de dominio público, dado el vacío normativo de las cesiones de uso a entes públicos de dichos bienes), se eleva la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Ceder el uso temporal parcial del Edificio "Polivalente", a la Guardia Civil, con destino a Cuartel provisional de la Guardia Civil, Comandancia de Alhama de Granada.

SEGUNDO: La cesión de uso queda condicionada a lo siguiente:

- El plazo de duración máximo es de dos años, con prórroga a instancia justificada del cesionario, por otro año más, sin perjuicio de que si las obras de construcción del nuevo Cuartel de la Guardia Civil se finalizan con anterioridad, se entenderá resuelta la presente cesión.

- Será responsabilidad de los órganos correspondientes de la Guardia Civil comunicar al Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada la obtención de los permisos y autorizaciones que procedan o su innecesariedad, de forma que, una vez



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

realizada esta comunicación, se proceda a la anotación de la cesión de uso en el Inventario de Bienes Municipal.

La titularidad del bien permanecerá en todo caso en la Entidad Local cedente.

- Los gastos de conservación y mantenimiento, el coste de los distintos servicios y suministros, así como los tributos que puedan recaer sobre los bienes y cualesquiera otro gasto vinculado a su uso y disfrute correrán a cargo de la persona cesionaria, incluidos los de reforma y reparación de cualquier clase, limitándose dichos gastos y costes proporcionalmente a la parte del Edificio objeto de cesión.

TERCERO: Transcurrido el plazo de duración de la cesión, los bienes revertirán al Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada con todos sus componentes y accesorios, sin que la persona cesionaria pueda solicitar compensación económica o indemnización de ningún tipo, quedando expedita la posibilidad de utilización del desahucio administrativo si ello fuera necesario.

CUARTO: Notifíquese el presente acto definitivo finalizador de la vía administrativa a la Comandancia de la Guardia Civil de Alhama de Granada, con indicación del régimen de recursos pertinente.

VOTACIÓN: Sin que se genere debate y sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: doce de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

**3.- Propuesta de aprobación definitiva de innovación del planeamiento general, consistente en modificación de las NNSS, para apertura de nuevo vial que conecta la C/ Blas Infante con las traseras de C/ Enrique Tierno Galván.-**

Área: Urbanismo

Depto.: Planeamiento

Expte: 133/06

DICTAMEN: Se da lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Infraestructuras, Urbanismo y Obras de 26 de julio de 2007, que resulta del siguiente tenor:

“En relación con el expediente relativo a la modificación de las NN.SS. de Planeamiento a propuesta de la mercantil ARTIGIA PROMOCIONES S.L., de apertura de nuevo vial que conecta la calle Blas Infante con las traseras de la calle Enrique Tierno Galván y compensación de edificabilidad, asunto en el que constan los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada con fecha 27 de julio de 2006, por el que se acuerda aprobar inicialmente el Convenio Urbanístico de Planeamiento y Gestión Urbanística otorgado entre este Excmo. Ayuntamiento y la mercantil ARTIGIA PROMOCIONES S.L., con exposición al público en el BOP nº 165 de 30/08/06, sin alegaciones.

**HECHOS**



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

PRIMERO: Informe técnico de fecha 28 de noviembre de 2006 sobre consulta efectuada por los interesados.

SEGUNDO: Con fecha 11 de diciembre de 2006, D. Domiciano Pérez Salas presenta instancia registrada con el nº 5251, adjuntando documentación con el siguiente título: "Modificación puntual de elementos Normas Subsidiarias. Alhama de Granada".

TERCERO: Con fecha 12 de diciembre de 2006, se emite informe de procedimiento por el Secretario General de la Corporación.

CUARTO: Con fecha 12 de diciembre de 2006, se formula informe por la Oficina Técnica Municipal de Arquitectura y Urbanismo

A tenor de dicho informe, la propuesta presentada tiene como objetivo la apertura de un vial que conecta la calle Blas Infante con las traseras de la calle Enrique Tierno Galván. Para compensar la edificabilidad cedida en esta operación, se propone el ajuste de alineaciones y el incremento de la altura máxima del solar inferior resultante hasta un total de 4 plantas, pero manteniéndose el techo edificable inicialmente asignado a la parcela.

QUINTO: Informe de Secretaría de fecha 14 de diciembre de 2006.

SEXTO: Aprobación inicial de la modificación de las NN.SS. por acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada con fecha 14 de diciembre de 2006.

SÉPTIMO: Exposición al público durante el plazo de un mes de la propuesta de modificación de las NN.SS. con publicación de anuncio en el BOP de Granada nº 10, de fecha 16 de enero de 2007, anunciándose igualmente en un periódico de mayor circulación en la Provincia (Diario Ideal de 19 de enero de 2007), sin que se hayan presentado alegaciones.

OCTAVO: Informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de 23 de abril de 2007 (R.S de la Delegación 18193, de 26 de abril; R.E. del Ayto. 1708 de 11 de mayo), requiriendo subsanación de deficiencias.

NOVENO: Escrito de fecha 6 de julio de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, por el que se comunica la subsanación de deficiencias observadas en el informe anterior, por lo que se informa que no procede emitir nuevo informe (R. S. de la Delegación 33247 de 16 de julio; R. E. Ayto.: 2670 de 25 de julio).

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. A tenor del art. 36 LOUA, "1. La innovación de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento se podrá llevar a cabo mediante su revisión o modificación.

Cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación, y teniendo idénticos efectos. Se exceptúan de esta regla las innovaciones que pueden operar los Planes Parciales de Ordenación y los Planes Especiales conforme a lo dispuesto en los artículos 13.1.b) y 14.3 con respecto a la ordenación pormenorizada potestativa, y los Planes de Sectorización regulados en el artículo 12 de esta Ley. Asimismo, se exceptúan de esta regla las innovaciones que el propio instrumento de planeamiento permita expresamente efectuar mediante Estudio de Detalle.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

La modificación de las previsiones a las que se refiere el artículo 18.1 se podrá realizar mediante el procedimiento establecido en el artículo 106 para la delimitación de unidades de ejecución.”

SEGUNDO. A tenor del art. 36.2.b) LOUA, “El contenido documental será el adecuado e idóneo para el completo desarrollo de las determinaciones afectadas, en función de su naturaleza y alcance, debiendo integrar los documentos refundidos, parciales o íntegros, sustitutivos de los correspondientes del instrumento de planeamiento en vigor, en los que se contengan las determinaciones aplicables resultantes de la innovación”.

TERCERO.-El artículo 49 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto legislativo 1346/1976 de 9 de abril, establece: "Las modificaciones de cualquiera de los elementos de los Planes, proyectos, programas, normas y ordenanzas se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su formación.

Sin embargo, cuando la modificación tendiera a incrementar el volumen edificable de una zona, se requerirá para aprobarla la previsión de los mayores espacios libres que requiera el aumento de la densidad de población.", siendo dicha norma de aplicación supletoria sobre lo dispuesto en la 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que conforme la doctrina determinada por la Sentencia del Tribunal Constitucional 61/1997, de 20 de marzo, es de aplicación directa.

CUARTO.-Igualmente el artículo 161 del Real Decreto 2159/1978 de 23 de junio por el cual se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico para el desarrollo de la referida Ley del Suelo señala lo anteriormente descrito completándose con lo previsto por el artículo 162 de la citada norma, referida a modificaciones que supongan la alteración de zonas verdes (cuestión ésta que no afecta a la innovación propuesta).

QUINTO.-El artículo 47 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece la competencia para la aprobación mediante acuerdo del Pleno con la mayoría absoluta de éste (artículo 47.3.i) para la tramitación de los instrumentos de planeamiento general previstos por la legislación urbanística.

SEXTO.-El artículo 22.2.c) de la citada LRBRL otorga al Pleno la competencia para la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

SÉPTIMO.-El artículo 54.1.b) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local exige informe previo del Secretario y, en su caso, del Interventor en los supuestos en que el acuerdo a adoptar requiera de mayoría especial, como es en el presente caso, supuesto éste en el que nos encontramos, no siendo necesario informe del Interventor municipal en el presente supuesto por no existir condicionamientos económicos en la modificación propuesta.

OCTAVO: Considerando que de conformidad con el principio de celeridad positivizado en el art. 75 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se acordarán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan una impusición simultánea, por lo que a la vista de la ausencia de alegaciones y del informe de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de 23 de abril y posterior comunicación de 6 de julio, ambos de 2007, no se han producido cambios sustanciales en la propuesta de innovación, sin que se precise



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

trámite alguno entre la aprobación provisional y la definitiva, careciendo de sentido procedimental en el momento presente, diferir ambos actos administrativos.

Debatido el asunto, la Comisión a la vista de los anteriores Hechos y Fundamentos de Derecho, dictamina por unanimidad de sus miembros presentes elevar al Pleno Corporativo la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Alhama de Granada para apertura de nuevo vial que conecta la calle Blas Infante con las traseras de la calle Enrique Tierno Galván y compensación de edificabilidad, en los términos que consta en el expediente. Dicha aprobación comprende la provisional en acto único, de conformidad con lo explicitado en la parte expositiva.

SEGUNDO: Remitir la documentación completa en documento definitivo único al Registro Autonómico y al Registro Municipal para su depósito e inscripción, según lo dispuesto en el art. 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO: Previo depósito e inscripción, en el Registro Autonómico y municipal el Acuerdo de aprobación definitiva, así como el contenido del articulado de sus Normas, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor del art. 41.1 de la Ley 7/2002, citada, y por remisión de éste, el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el Registro del Ayuntamiento y en la Consejería competente en materia de urbanismo.”

VOTACIÓN: Sin que se genere debate y sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: doce de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

#### **4.- Ejecución por administración de la Obra nº 12-GPP/07, “Alhama de Granada, Finalización Camino Torresolana. Expte. 32/07.-**

Área: Ingresos

Expte.: 32/07

DICTAMEN: Se da lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Infraestructuras, Urbanismo y Obras de 26 de julio de 2007, que resulta del siguiente tenor:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa del escrito de fecha 9 de julio de 2007 con fecha de entrada en esta Administración Municipal el 25-julio-2007 (nº de asiento 2668), remitido por el Área de Obras, Servicios y Desarrollo, Delegación de Obras y Servicios, de la Excmo. Diputación Provincial de Granada, interesando acuerdo plenario para la ejecución por administración de la obra nº 12-GPP/07, “Alhama de Granada, Finalización Camino Torresolana”.

Considerando que este Ayuntamiento dispone de los medios materiales, técnicos y personales necesarios para llevar a cabo la ejecución de la obra citada por el sistema de administración directa.

La Comisión Informativa dictamina lo siguiente:



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

PRIMERO: Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Granada la ejecución de las obras 12-GPP/07 “Alhama de Granada, Finalización Camino Torresolana” por administración directa por este Ayuntamiento, para lo que cuenta con los medios materiales, técnicos y personales necesarios.

SEGUNDO: Dar cuenta del presente Acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Granada.”

VOTACIÓN: Sin que se genere debate y sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: doce de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

### **A.3.- COMISIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES, PERSONAL Y GOBERNACIÓN**

#### **5.- Convenio de colaboración con el Servicio Andaluz de Empleo para el establecimiento de un Punto de Empleo en la localidad de Alhama.-**

Área: Relaciones Interadministrativas

DICTAMEN: Se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Servicios Municipales, Personal y Gobernación de 26 de julio de 2007, que resulta del siguiente tenor:

“Dado que el Servicio Andaluz de Empleo, como Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Empleo, tiene asignada la ejecución de las Políticas Activas de Empleo y la Intermediación Laboral, siendo una de sus funciones específicas la atención del colectivo de personas demandantes de empleo así como promover su incorporación activa al Mercado de Trabajo. Del mismo modo, en virtud del art. 3 de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, tiene atribuidas las funciones relativas a la planificación, gestión, promoción y evaluación de los distintos programas y acciones para el empleo, competencia de la Comunidad Autónoma y en particular las indicadas en el apartado d) referentes a la Intermediación Laboral y el registro de demandantes de empleo.

En base a ello, haciendo uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicaciones y con objeto de agilizar, simplificar y facilitar a las personas demandantes de empleo sus obligaciones con el mismo, en lo referente a la renovación de la demanda de empleo y la actualización de sus datos, ha desarrollado y puesto en funcionamiento, un sistema que permite la realización de los mencionados trámites mediante la instalación de Puntos de Información y Gestión, “Puntos de Empleo”, con software de reconocimiento biométrico de huella dactilar.

El Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, como entidad pública de ámbito local, tiene como principal función atender y prestar servicio a la población residente dentro de su ámbito específico de actuación, procurando la dotación de medios materiales necesarios para facilitar sus relaciones con sus ciudadanos así como la de éstos con otras Administraciones Públicas, como es el caso del Servicio Andaluz de Empleo.

En base a lo anteriormente expuesto y siendo ambas partes conscientes de la necesidad de acercar la Administración electrónica y la autogestión de los trámites administrativos que el colectivo de personas demandantes de empleo tienen la





Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

necesidad de realizar para mejorar sus condiciones de empleabilidad, ambas partes convienen en establecer una cooperación tendente a aunar sus esfuerzos y en suscribir un Convenio de Colaboración, que tiene como objetivo fijar los términos de la colaboración entre los firmantes del mismo para el suministro, instalación, mantenimiento y soporte de un Punto de Empleo en la localidad de Alhama de Granada.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La cooperación económica, técnica y financiera entre la Administración Local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las Leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los Consorcios o Convenios administrativos que suscriban.

Las relaciones entre la Administración General del Estado o la Administración de la Comunidad Autónoma con las Entidades que integran la Administración Local, se regirán por la Legislación básica en materia de régimen local, aplicándose supletoriamente lo dispuesto en el Título I de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDO. La Legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 22.2.p), 47.2.h) y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— Los artículos 6, 8, y 9 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TERCERO. Para la aprobación de un Convenio administrativo de colaboración entre el Ayuntamiento y la Administración Estatal o Autonómica no existe un procedimiento general regulado al efecto en la Legislación de régimen local, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberá aplicarse, dado su carácter supletorio, lo dispuesto en la citada Ley.

CUARTO. Vista la competencia que ostenta el Pleno de la Corporación para la firma de los presentes convenios de colaboración, precisando voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, en virtud de lo estipulado por los artículos 47.2.h) y 22.2.p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con lo anterior, la Comisión dictamina por unanimidad de sus miembros presentes elevar al Pleno Municipal la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el texto del Convenio administrativo de colaboración entre el Servicio Andaluz de Empleo (Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía) y el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada al objeto de fijar los



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

términos de la colaboración para el suministro, instalación, mantenimiento y soporte de un Punto de Empleo en la localidad de Alhama de Granada, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Facultar al Alcalde, como Presidente de esta Corporación y en representación de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para suscribir el citado Convenio de Colaboración y cuantos documentos sean necesarios en su ejecución, ratificándose en su caso, la firma previa del mismo.

TERCERO. Comuníquese el presente acuerdo a la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y efectos oportunos, y en caso de que proceda, por dicha entidad en calidad de promotora del Convenio se ordene la publicación de los acuerdos y texto del Convenio, de conformidad con el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### DEBATE:

Expone el asunto la Teniente de Alcalde 1ª, Dª Sonia Jiménez Quintana, explicando el contenido del Convenio de Colaboración, razonando que lo que se pretende es acercar la Administración municipal a la ciudadanía.

VOTACIÓN: Terminado el debate y sometido a votación el asunto, se obtuvo el siguiente resultado: doce de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos siguientes, al existir el quórum legalmente exigido (mayoría absoluta).

#### **6.- Convenio de Colaboración con Caja Rural para Hipoteca Joven.-**

DICTAMEN: Se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Servicios Municipales, Personal y Gobernación de 26 de julio de 2007, que resulta del siguiente tenor:

Dado que el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada observa con preocupación las dificultades crecientes que los vecinos más jóvenes del municipio vienen padeciendo para acceder a la propiedad de una vivienda.

Que los poderes públicos han acometido diversas iniciativas para hacer frente a este problema tanto en el ámbito del Estado, entre otras, la promoción de vivienda de protección oficial, como en el de la Comunidad Autónoma, rebaja de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales Onerosas y de Actos Jurídicos Documentados para los jóvenes de hasta 35 años de edad.

Que en este sentido el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada considera que también los poderes locales deben tomar iniciativas que contribuyan a superar otros obstáculos que pudieran estar agravando la situación de los jóvenes que demandan una vivienda y, en particular, el que se refiere a las condiciones de financiación de las inversiones.

Que Caja Rural de Granada se compromete a conceder condiciones absolutamente preferenciales para la financiación de la adquisición de vivienda de los jóvenes del municipio.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

Que ambas entidades manifiestan su voluntad de seguir cooperando en el futuro en pro del interés general de nuestra ciudad y para satisfacción de las necesidades de los ciudadanos.

En virtud de lo anterior se propone la formalización de un Convenio de Colaboración con arreglo al texto que se incorpora al expediente administrativo, cuyo objeto es el siguiente:

Caja Rural de Granada abre una línea especial de financiación de 5 millones de euros para atender las solicitudes de crédito destinadas a financiar la compra de vivienda situada en el municipio de Alhama de Granada, en las excepcionales condiciones y con los requisitos que se detallan en las cláusulas del Convenio.

Beneficiarios: Todos los jóvenes que aporten Certificado de empadronamiento expedido por el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada y cuya edad no supere los 35 años en el momento en que firmen la solicitud de crédito en las oficinas de Caja Rural de Granada.

En lo que respecta a la tramitación a cargo del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, y a tenor de la cláusula octava, el solicitante deberá dirigirse a la oficina que la Concejalía de Juventud va a habilitar al respecto con objeto de que se facilite certificación en la que se haga constar que reúne los requisitos del Convenio en cuanto a:

- a.- Empadronamiento
- b.- Que la vivienda se encuentra ubicada en el término municipal de Alhama de Granada.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando que de conformidad con el art. 3.1.d) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, quedan fuera del ámbito de dicha norma con rango de ley, "Los convenios de colaboración que, con arreglo a las normas específicas que los regulan, celebre la Administración con personas físicas o jurídicas sujetas al derecho privado, siempre que su objeto no esté comprendido en los contratos regulados en esta Ley o en normas administrativas especiales..."

Considerando que el presente convenio no representa un contrato administrativo tipificado en el Texto Refundido citado, y que las únicas contraprestaciones que exige para la Administración municipal es prestar colaboración en orden a facilitar la documentación prevista en la cláusula octava del Convenio, de la que se ha dado razón, por consiguiente, el régimen jurídico del presente acto jurídico quedaría excluido de la normativa de contratación de las Administraciones Públicas, permitiendo asimismo, el art. 88.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, que:

"1. Las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al Ordenamiento Jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que en cada caso prevea la disposición que lo regule, pudiendo tales actos tener la consideración de finalizadores de los procedimientos administrativos o insertarse en los mismos con carácter previo, vinculante o no, a la resolución que les ponga fin."



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

De conformidad con lo anterior, la Comisión dictamina por unanimidad de sus miembros presentes elevar al Pleno Municipal la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el texto del Convenio administrativo de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada y Caja Rural de Granada para atender las solicitudes de crédito destinadas a financiar la compra de vivienda situada en el municipio de Alhama de Granada, a los jóvenes empadronados en el Municipio, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Facultar al Alcalde, como Presidente de esta Corporación y en representación de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para suscribir el citado Convenio de Colaboración y cuantos documentos sean necesarios en su ejecución, ratificándose en su caso, la firma previa del mismo.

TERCERO: De conformidad con lo previsto en la cláusula décima del Convenio, el mismo comienza a surtir efectos desde la aprobación del presente acuerdo, dado el carácter público de las sesiones del Pleno municipal, y la publicidad que se concede a los acuerdos aprobados en el Pleno Municipal mediante inserción del acta correspondiente en el Tablón de Anuncios de la Corporación, sin perjuicio del resto de medios de publicidad que pueda acometer el Excmo. Ayuntamiento, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 227 y 229 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y la normativa vigente de publicidad institucional.

CUARTO: En aplicación de la cláusula undécima del Convenio aprobado, designar como representantes municipales en la Comisión de Seguimiento del mismo a los siguientes corporativos:

D. Francisco Escobedo Valenzuela, Alcalde de la Corporación, en uso de su atribución de representante de la Corporación (art. 21.1.b. de la Ley 7/1985, citado).

D. Sergio Monteagudo Sánchez, Concejal con delegación especial en el servicio de Juventud, a tenor del Decreto nº 267/07, de 29 de junio.

Las suplencias serán conferidas mediante la resolución correspondiente de Alcaldía.

QUINTO: Comuníquese el presente acuerdo a Caja Rural de Granada, para su conocimiento y efectos oportunos.

#### DEBATE:

Expone el asunto el Concejal con delegación especial en el servicio de Juventud, D. Sergio Monteagudo Sánchez, explicando el contenido del Convenio de Colaboración, dando cuenta de las ventajas que con ello se conceden a las y los jóvenes residentes en el Municipio.

VOTACIÓN: Sin que se produzcan más intervenciones y sometido a votación el asunto, se obtuvo el siguiente resultado: doce de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos siguientes, al existir el quórum legalmente exigido.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

#### **A.4.- COMISIÓN DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA**

##### **7.- Ratificación de Decreto 276/07. Retribuciones de Concejales/as con dedicación exclusiva.-**

Área: Organización y Funcionamiento

Expte.: 80/07

Resultando que con fecha 4 de julio de 2007 el Sr. Alcalde, dictó la siguiente Resolución aprobada mediante Decreto nº 276, que literalmente dice:

“A la vista del Acuerdo del Pleno de fecha 3 de julio de 2007, por el que se aprueba la relación de cargos que se han de desempeñar en régimen de dedicación exclusiva o parcial, se reconocen sus derechos económicos y se fijan las retribuciones que les correspondan, RESUELVO:

PRIMERO. Designar a D<sup>a</sup> Sonia Jiménez Quintana y D. Javier Molina Castañeda, Primera y Segundo Teniente de Alcalde respectivamente, con las delegaciones especiales responsabilidades correspondientes a sus servicios, para que realicen sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, con las retribuciones acordadas por el Pleno.

SEGUNDO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda, de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la LBRL.

— El cargo de Primera Teniente de Alcalde, percibirá una retribución anual bruta de 24.626. €

— El cargo de Segundo Teniente de Alcalde, percibirá una retribución anual bruta de 24.626 €

TERCERO. Notificar la presente Resolución a los interesados a los efectos de su aceptación expresa.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del ROF.

QUINTO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra la presente Resolución, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Dado en Alhama de Granada, a 4 de julio de 2007”

Terminada la lectura de la resolución de Alcaldía, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cuentas, Economía y Hacienda de 26 de julio de 2007, sometido a votación el asunto, el Pleno Municipal, con ocho votos a favor de los Concejales/as del Grupo PSOE, y cuatro en contra de los Concejales presentes de los Grupos PP e IU, ACUERDA:

Ratificar la resolución de Alcaldía aprobada por Decreto nº 276/07, de 4 de julio, y por consiguiente, ratificar las retribuciones de los Concejales/as con dedicación exclusiva expresadas en dicha resolución.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

## **A.5.- COMISIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES, PERSONAL Y GOBERNACIÓN (II)**

### **8.- Ratificación de acuerdo de la ELA de Ventas de Zafarraya para venta de solares en Paraje Noguerón.-**

Recibida comunicación por la Alcaldía de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya, por la que se da traslado del siguiente acuerdo adoptado por la Junta Vecinal en su sesión celebrada con fecha 28 de junio de 2007, que resulta del siguiente tenor:

“4.- Autorización al Sr. Alcalde para venta de solares en Paraje Noguerón.-

A continuación el Señor Alcalde procede a enumerar las parcelas para las que se pide autorización, debido a que con su venta se van a sufragar los costes de urbanización que debe soportar la Entidad Local Autónoma, con respecto al Paraje Noguerón. Una vez aprobada su venta por la Junta Vecinal, el acuerdo debe remitirse al Ayuntamiento de Alhama de Granada para su posterior ratificación.

Estas parcelas son las que se siguen:

C 1, C 2, C 3, C 4, C 5, C 6, C 7, C 8, C 9, C 10, C 11, C 12, C 13, C 14, C 15 y C 16.

Así, sometida a votación la venta de las parcelas C 1 a C 16, ambas inclusive, ubicadas en el Paraje Noguerón, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes a la sesión.”

Resultando que por parte de la ELA de Ventas de Zafarraya no se ha comisionado representante para la intervención en este punto, si bien se encuentran presentes dos Concejales pertenecientes a la Sección electoral de Ventas de Zafarraya.

Considerando que en aplicación del art. 52.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, de Demarcación Municipal de Andalucía, “Los acuerdos sobre disposición de bienes, salvo los efectos no utilizables, operaciones de crédito, tesorería y expropiación forzosa deberán ser ratificados por el Ayuntamiento, en sesión en la que un representante de la Entidad local autónoma tendrá voz para intervenir en ese asunto.”

DEBATE: Suscitado debate, interviene en primer lugar el Concejales D. Pablo Ariza Rojo, en sustitución del Portavoz de su Grupo, D. José Manuel Moles Cuevas, expresando que desearía una aclaración más pormenorizada del acuerdo a ratificar, por cuanto no pudo asistir a la Comisión Informativa debido al horario en que fue convocada.

El Sr. Secretario precisa que es uno de los pocos aspectos en que la normativa vigente sobre demarcación local exige intervención del Ayuntamiento en el régimen jurídico de los acuerdos de las Entidades Locales Autónomas, y por tanto, al tratarse de un acuerdo de enajenación de patrimonio, se precisa ratificación por parte del Pleno del Ayuntamiento de Alhama de Granada. Esta Secretaría asimismo solicitó copia del expediente para la enajenación, que no ha podido consultar, no obstante realizó llamada a la Secretaría de la ELA, poniéndose de manifiesto por dicho órgano que se había tramitado el correspondiente expediente administrativo, con los informes técnicos y jurídico precisos.

A continuación solicita intervención la Concejales D<sup>a</sup> María Ángeles Moreno Alcaraz, cediéndole el Alcalde y Presidente de la Corporación el uso de la palabra, en tanto que no se ha comisionado representante por la ELA, y dicha Concejales fue elegida por la Sección/colegio electoral correspondiente a dicha Entidad. Pregunta si



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

se pueden vender el resto de parcelas existentes en el Paraje, y si va a continuar la segunda fase de construcción de las viviendas de VPO.

D. Francisco Escobedo, Alcalde de la Corporación, expone que sólo son objeto de enajenación las parcelas de las viviendas que ya están construidas, y que han obtenido la correspondiente calificación de VPO. Confirma que hasta la fecha ni por parte de la empresa municipal SURGE, ni de la ELA, se ha adoptado acuerdo para continuar la construcción de una segunda fase con seis viviendas más.

De conformidad con lo anterior, y visto el dictamen favorable de la Comisión de Servicios Municipales, Personal y Gobernación de 26 de julio de 2007, terminado el debate y sometido a votación el asunto, el Pleno municipal con once votos a favor de los Concejales/as presentes de los Grupos PSOE y PP, y una abstención de la Concejala del Grupo IU, de un total de trece que integran la Corporación de derecho, ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya en su sesión celebrada con fecha 28 de junio de 2007, referente a la venta de solares en Paraje Noguerón.

SEGUNDO: Comuníquese el presente acuerdo a la ELA para su conocimiento y efectos oportunos.

#### **A.6.- MOCIONES URGENTES (FUERA DEL ORDEN DEL DÍA)**

URGENCIA.- Previa declaración de urgencia que fue aprobada por unanimidad, el Pleno del Ayuntamiento pasó a debate y votación del siguiente asunto:

##### **URGENCIA.- Propuesta de Fiestas Laborales para el año 2008.-**

El apartado 2 del art. 37 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, establece en su párrafo primero, con carácter general, un máximo de catorce fiestas laborales al año, con carácter retribuido y no recuperable, de las cuales dos serán locales.

El art. 45 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, determina las fiestas de ámbito nacional y los procedimientos de sustitución de las mismas.

Considerando lo dispuesto en el Decreto 196/2007, de 3 de julio, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, así como la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993 (BOJA nº 112, de 16 de octubre de 1993), por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales.

Considerando que el Calendario Laboral servirá de sustento al Calendario Oficial de días inhábiles a efecto de cómputo de plazos en la Administración, que viene obligado a elaborar el Gobierno de la Comunidad Autónoma conforme al art. 48.7 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Considerando las atribuciones del Pleno Municipal en esta materia, según dispone la Orden de 11 de octubre de 1993 citada y la legislación de régimen local.

En su virtud, la Comisión dictamina por unanimidad de sus miembros presentes elevar al Pleno Municipal, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Elevar propuesta a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, de determinación de las Fiestas Laborales para el Municipio de Alhama de Granada durante el año 2008, con carácter retribuido y no recuperable, siendo la siguiente:

25 de febrero      Lunes siguiente a Domingo Festividad de la Piñata



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

14 de marzo      Viernes de Dolores

SEGUNDO: Dar traslado del presente acto a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, mediante certificación administrativa expedida al efecto.”

Sin que se genere debate, y sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: doce de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

## B) PARTE DE CONTROL

### **9.- Dación de cuenta de las resoluciones de Alcaldía.-**

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde procedió a informar sucintamente de las Resoluciones y Decretos adoptados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria del Pleno celebrada, que han sido los comprendidos desde el 195/2007 hasta el 331/2007 ambos inclusive.

195/2007 SOLICITUD SUMINISTRO AGUAS MANUEL CUENCA MOLINA

196/2007 EXP. OBRAS 257/006

21/05/2007 21/08/2007 21/05/2007 Solicitud JOSE GUTIERREZ GARCIA JOSE GUTIERREZ GARCIA DNI/CIF 76916234 W

198/2007 SOLICITUD LICENCIA DE OBRA EXP. 113/07 10/05/2007 21/08/2007

21/05/2007 Solicitud FRANCISCO CABEZAS MARQUEZ FRANCISCO CABEZAS MARQUEZ DNI/CIF 44285612 D URBANISMO SOLICITUD LICENCIA DE OBRA EXP. 113/07

199/2007 SOLICITUD LICENCIA URBANISTICA EXP. 90/07 24/04/2007 24/05/2007

21/05/2007 Solicitud JUAN JESUS ORTIZ JIMENEZ JUAN JESUS ORTIZ JIMENEZ DNI/CIF 24087947 R SECRETARIA SOLICITUD LICENCIA URBANISTICA EXP. 90/07 C/

200/2007 SOLICITUD LICENCIA URBANISTICA EXP. 90/07 24/04/2007 21/05/2007

21/05/2007 Solicitud JUAN JESUS ORTIZ JIMENEZ JUAN JESUS ORTIZ JIMENEZ DNI/CIF 24087947 R SECRETARIA SOLICITUD LICENCIA URBANISTICA EXP. 90/07 C/

201/2007 SOLICITUD LICENCIA URBANISTICA EXP. 115/07 11/05/2007 21/05/2007

21/05/2007 Solicitud FRANCISCO JIMENEZ OLMOS FRANCISCO JIMENEZ





Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

OLMOS DNI/CIF 74616930 P  
URBANISTICA EXP. 115/07

SECRETARIA SOLICITUD LICENCIA

202/2007 Petición de utilización de bienes municipales para organización de actos  
15/05/2007 27/05/2007 21/05/2007 Solicitud DOLORES IGLESIAS MAIZTEGUI  
DOLORES IGLESIAS MAIZTEGUI DNI/CIF 31403353 G SOLICITUD CESION DEL  
CAÑON DE LUZ PROPIEDAD DEL AYTO PARA EL PROXIMO DIA 25 DE MAYO

203/2007 SOLICITUD LICENCIA DE OBRA EXP.117/07 15/05/2007 21/05/2007  
21/05/2007 Solicitud KALIDA PRODUCCIONES S.L KALIDA PRODUCCIONES S.L  
DNI/CIF B93811033 SECRETARIA SOLICITUD LICENCIA DE OBRA  
EXP.117/07

204/2007 Petición de uso de bienes municipales para organización de actos 17/05/2007  
17/08/2007 22/05/2007 Solicitud BENITO VINUESA PINOS DNI/CIF 74616878  
W SECRETARIA SOLICITUD PATIO DEL CARMEN PARA MITIN  
POLITICO EL PROXIMO DIA 25 DE MAYO

205/2007 PARALIZACION DE OBRAS JOSE PALOMINO MARQUEZ DNI/CIF  
29084340 N

206/2007 Resolución Alcaldía solicitando modificación sustancial de objetivos para  
Escuela Taller Oficio DELEGACION PROVINCIAL DE EMPLEO

207/2007 Expediente Sancionador 24/05/2007 24/08/2007 24/05/2007 Solicitud  
SALVADOR GUERRERO CORTES DNI/CIF 23630991 D

208/2007 Expediente sancionador residuos 12/03/2007 12/06/2007 24/05/2007 Oficio  
JUAN ANTONIO MORENO MORENO JUAN ANTONIO MORENO MORENO  
DNI/CIF 74621265 L SECRETARIA

209 a 211 pendiente de mecanizar en el Libro de Decretos.

212/2007 Aprobación inicial Convenio urbanístico 25/05/2007 25/10/2007 25/05/2007  
Solicitud LUCAS CORTES BASTIDA LUCAS CORTES BASTIDA DNI/CIF 24070790  
W

213/2007 ocupación cementerio municipal 28/05/2007 28/08/2007 29/05/2007 Solicitud  
DOLORES JIMENEZ RUIZ DOLORES JIMENEZ RUIZ DNI/CIF 74578223 X



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

214/2007 EXP. DE OBRAS 276/06 30/05/2007 30/08/2007 30/05/2007 Solicitud  
MANUEL ORDOÑEZ MARTIN MANUEL ORDOÑEZ MARTIN DNI/CIF 74600521  
K

215/2007 Autorización filmacion reportaje de cine 15/05/2007 31/08/2007 31/05/2007  
Solicitud MARIA JOSE VALENZUELA FERNANDEZ

216/2007 Adjudicación Casetas Fiestas San Juan (junio 2007) 09/05/2007 09/08/2007  
31/05/2007 Oficio FRANCISCO JESUS CABEZAS RAMOS

217/2007 EXP. OBRAS 157/07 31/05/2007 31/05/2007 31/05/2007 Solicitud JOSE  
MANUEL REDONDO MOYA

218/2007 Aprob. expte contratación obras Infravivienda C. Santiago, 33 10/05/2007  
10/08/2007 31/05/2007 Solicitud JUAN MIGUEL VALDERRAMA SANCHEZ JUAN  
MIGUEL VALDERRAMA SANCHEZ DNI/CIF 74616874 K

219/2007 Finalizado ALTA DECRETOS SEGREGACION PARCELA RUSTICA  
31/05/2007 31/08/2007 31/05/2007 Solicitud ENRIQUE MORALES MARTEL

220/2007 Adjudicación contrato obras Infravivienda C. Santiago, 33 10/05/2007  
10/08/2007 31/05/2007 Oficio JUAN MIGUEL VALDERRAMA

221/2007 Adjudicación contrato menor obras Infravivienda Pz. Manuel Rufino, 5  
14/05/2007 14/08/2007 01/06/2007

222/2007 Nombramiento de Secretario accidental 04/06/2007 04/09/2007 04/07/2007

223/2007 Acometida aguas Emilio Castillo Romero

224/2007 Aprobación expte. contratación gestión del servicio de piscina municipal  
2007

225/2007 SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD DEL VENTORRO BERNARDO  
05/06/2007 05/08/2007 22/06/2007 Solicitud JUAN MANUEL MIRANDA MOLINA

226/2007 EXPEDIENTE OBRAS 126/07 05/06/2007 05/09/2007 05/06/2007 Solicitud  
MARIA TRINIDAD LOZANO ESPEJO SOLICITUD PERMISO PARA CERCAR EL  
SOLAR

227/2007 COMUNICACION EXPE. OBRAS 50/07 15/03/2007 05/06/2007 05/06/2007  
Solicitud BANCO ANDALUCIA BANCO ANDALUCIA DNI/CIF A11600624



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

228/2007 Sobre innecesariadad de parcelación urbanistica poligono 13 parcela 82  
06/06/2007 06/09/2007 06/06/2007 Solicitud RAFAEL ALBALAT MIRANDA RAFAEL  
ALBALAT MIRANDA DNI/CIF 27315814 W

229/2007 Resolución multa José Luis Jiménez Ariza 07/06/2007 07/09/2007 07/06/2007

230/2007 Resolución multa José Luis Jiménez Ariza 07/06/2007 07/09/2007 07/06/2007

231/2007 Iniciacion expediente sancionador José Luis Jiménez Ariza 07/06/2007  
07/09/2007 07/06/2007

232/2007 Resolucion multa José Luis Jimenez Ariza 07/06/2007 07/09/2007 07/06/2007

233/2007 Aprobación expte. contratación proced. neg. obras Guardería 07/06/2007  
07/09/2007 07/06/2007

234/2007 Licencia de apertura 08/06/2007 08/09/2007 08/06/2007 Solicitud MANUEL  
CUENCA MEDINA DNI/CIF 30487037 P

235/2007 EXP. DE OBRAS 273/06 11/06/2007 11/09/2007 11/06/2007 Solicitud JOSE  
JIMENEZ MORENO

236/2007 EXP. DE OBRAS 131/07 11/06/2007 11/09/2007 11/06/2007 Solicitud  
FRANCISCO JAVIER CERRILLO MARTIN

237/2007 SOLICITUD LICENCIA URBANISTICA EXP. 124/07 28/05/2007 11/06/2007  
11/06/2007 Solicitud AMPARO LOPEZ LOPEZ AMPARO LOPEZ LOPEZ DNI/CIF  
28396254

238/2007 Licencia apertura estacion base 11/06/2007 11/09/2007 11/06/2007 Solicitud  
RETEVISION MOVIL S.A RETEVISION MOVIL S.A DNI/CIF A61719274

239/2007 SOLICITUD LICENCIA URBANISTICA EXP. 122/07 22/05/2007 11/06/2007  
11/06/2007 Solicitud JUAN JESUS ORTIZ JIMENEZ JUAN JESUS ORTIZ JIMENEZ  
DNI/CIF 24087947 R

241/2007 APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO 2007 12/06/2007 12/09/2007  
12/06/2007

242/2007 SOLICITUD SEGREGACION 2 FINCAS DE 0.7355 HAS. CADA UNA  
01/06/2007 13/06/2007 13/06/2007 Solicitud ANDRES FERNANDEZ FUENTES



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

243/2007 SOLICITUD SEGREGACION DE PARCELAS 23/05/2007 13/06/2007  
13/06/2007 Solicitud ANTONIO LOPEZ RAMOS

244/2007 SOLICITUD AUTORIZACION MUNICIPAL DE SEGREGACION POLG 13  
PARCELA 54 22/05/2007 13/06/2007 13/06/2007 Solicitud ANTONIO FERNANDEZ  
PEREZ

245/2007 SOLICITUD LICENCIA DE OBRA EXP. 123.07 22/05/2007 13/06/2007  
13/06/2007 Solicitud JUAN JOSE MARTIN NAVAS

246/2007 SOLICITUD LICENCIA DE OBRA EXP. 121/07 22/05/2007 13/06/2007  
13/06/2007 Solicitud GEOFFREY STEPHEN NORRIS

247/2007 SOLICITUD LICENCIA DE OBRA EXP. 120/07 22/05/2007 13/06/2007  
13/06/2007 Solicitud LOUIS ALISON PARR-MOORE

248/2007 SOLICITUD LICENCIA URBANISTICA EXP. 116/07 11/05/2007 13/06/2007  
13/06/2007 Solicitud FRANCISCA VILLARRASO CABELLO

249/2007 SOLICITANDO OBRAS DE NAVE 01/06/2007 13/06/2007 13/06/2007  
Solicitud JUAN RAYA MORALES

250/2007 Contrato menor obras Pista Polideportiva CEIP Cervantes 17/05/2007  
17/08/2007 14/06/2007

251/2007 Excedencia forzosa trabajador municipal Javier Molina Castañeda como  
consecuencia de su designación como cargo público 15/06/2007 15/09/2007  
16/06/2007

252/2007 Autorizacion plaza de toros 16/06/2007 16/09/2007 18/06/2007 Solicitud  
EXPLOTACIONES DEYFU, S.L EXPLOTACIONES DEYFU, S.L DNI/CIF  
B23590599

253/2007 Sobre innecesariedad de parcelacion exp 74/07 16/06/2007 16/09/2007  
18/06/2007 Solicitud FRANCISCA CORREA RAMOS

254/2007 Nombramiento secretario interino 18/06/2007 18/09/2007 18/06/2007  
Solicitud ANTONIO REVELLES CERVERA

255/2007 EXP. DE OBRAS 219/07 25/02/2007 19/06/2007 19/06/2007 Solicitud  
MANUEL DAVID CORTES PEREZ



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

256 a 258 pendiente de mecanización en Libro de Decretos

259/2007 ADJUDICACIÓN DEFINITIVA CASETAS FERIA 31/05/2007 31/08/2007  
20/06/2007 Solicitud JORGE JAIMEZ MORENO

260/2007 CONCESION SUBVENCION DIRECTA IES ALHAMA 26/06/2007  
26/09/2007 26/06/2007

261/2007 Autorización obras de Mejora de la Ruta de la Cuesta del Carmen en los  
Tajos de Alhama 26/06/2007 26/09/2007 26/06/2007

262/2007 Proced. sancionador por depósito incontrolado de residuos en parcela 172  
del polígono 1 26/06/2007 26/09/2007 26/06/2007

263/2007 Representante del Alcalde en el núcleo urbano de Buenavista 27/06/2007  
27/09/2007 27/06/2007

264/2007 Nombramiento de Tenientes de Alcalde 28/06/2007 28/09/2007 28/06/2007  
Oficio SONIA JIMENEZ QUINTANA

265/2007 EXP. PARALIZACION DE OBRAS 22/06/2007 22/09/2007 28/06/2007 Oficio  
JOSE SOLANA VEGA

266/2007 EXP. PARALIZACION 28/06/2007 28/09/2007 28/06/2007

267/2007 Resolución de Alcaldía de designación de Concejales-Delegados y  
delegación de atribuciones 29/06/2007 29/09/2007 29/06/2007

268/2007 Convocatoria y orden día Pleno Organizativo 3.07.07 29/06/2007 29/09/2007  
29/06/2007

269/2007 Nombramiento miembros Junta de Gobierno Local y delegación de  
atribuciones 29/06/2007 29/09/2007 29/06/2007

270/2007 GENERACION DE CREDITOS ADENDA GRANADA EN RED 02/07/2007  
02/10/2007 02/07/2007

271/2007 GENERACIÓN DE CRÉDITOS CONVENIO CONSORCIO FDLR

272/2007 GENERACION CREDITOS NIVELACION DE SERVICIOS INMIGRANTES  
02/07/2007 02/10/2007 02/07/2007



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

273/2007 SOLICITUD CERTIFICADO DE SEGREGACIONN 24/05/2007 02/07/2007  
02/07/2007 Solicitud MANUEL LOZANO MATEO

274/2007 EXPEDIENTE OBRAS 213/06 03/07/2007 03/07/2007 03/07/2007 Solicitud  
JESSICA MATEO GARCIA

275/2007 Ruina física inminente en calle Cruz, 30 y calle San Matías, s/n 03/07/2007  
03/10/2007 03/07/2007

276/2007 Designación de Concejales con dedicación exclusiva Mandato 2007-2011  
02/07/2007 02/10/2007 04/07/2007

277/2007 COMUNICACION REFORMULACION DE SOLICITUD EXP.DPGR  
DROGODEPENDENCIAS Y MODALIDAD DE PREVENCION 05/07/2007 05/10/2007  
05/08/2007

278/2007 SOLICITUD LICENCIA URBANISTICA EXP. 139/07 19/06/2007 05/07/2007  
05/07/2007 Solicitud FEDERICO CABELLO BERDEJO

279/2007 SOLICITUD LICENCIA DE OBRAS EXP. 141/07 19/06/2007 05/07/2007  
05/07/2007 Solicitud ALVARO RETAMERO RAMIREZ

280/2007 SOLICITUD LICENCIA DE OBRA EXP. 137/07 19/06/2007 05/07/2007  
05/07/2007 Solicitud ELEUTERIA SANCHEZ CASTILLO

281/2007 SOLICITUD LICENCIA DE OBRA EXP. 130/07 11/06/2007 05/07/2007  
05/07/2007 Solicitud FRANCISCO MARQUEZ OLMOS

282/2007 SOLICITUD LICENCIA DE OBRA EXP.128/07 07/06/2007 05/07/2007  
05/07/2007 Solicitud NICOLAS CALVO VINUESA

283/2007 PARALIZACION VIVIENDA POLIGONO 16 PARCELA 66 02/07/2007  
02/10/2007 06/07/2007 Solicitud ANTONIO LOPEZ MOYA

285/2007 SOLICITUD LICENCIA DE OBRA EXP. 129/07 11/06/2007 10/07/2007  
10/07/2007 Solicitud MARIA CONCEPCION MARQUEZ MORENO

286/2007 SOLICITUD LICENCIA DE OBRA EXP. 135/07 15/06/2007 10/07/2007  
10/07/2007 Solicitud RAFAEL MORALES VALENZUELA RAFAEL MORALES  
VALENZUELA DNI/CIF 24132378 L



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

287/2007 Designación de representación y defensa judicial. Recuperación Cno. Llano Sarmiento 10/07/2007 10/10/2007 10/07/2007 Solicitud AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA DNI/CIF

288/2007 ACOMETIDA AGUAS MARIANA PINEDA, 26

289/2007 SOLICITUD LICENCIA DE OBRA EXP. 134/07 14/06/2007 11/07/2007 11/07/2007 Solicitud MANUEL SATOS NIETO

290/2007 ACOMETIDA AGUAS C/ BLAS INFANTE, 2 BAJO

291/2007 SOLICITUD LICEENCIA DE OBRA EXP.140/07 19/06/2007 11/07/2007 11/07/2007 Solicitud GIUSSEPPE KELDERER GIUSSEPPE KELDERER

292/2007 SOLICITUD LICENCIA DE OBRA EXP. 148/07 02/07/2007 11/07/2007 11/07/2007 Solicitud COMUNIDAD DE USUARIOS DEL LLANO LA VOLAERA

293/2007 SOLICITUD LICENCIA DE OBRA EXP.147/07 29/06/2007 11/07/2007 11/07/2007 Solicitud JUAN JOSE QUESADA ALFEREZ JUAN JOSE QUESADA ALFEREZ DNI/CIF 23631108 B

294/2007 SOLICITUD LICENCIA DE OBRA EXP. 145/07 28/06/2007 11/07/2007 11/07/2007 Solicitud SALVADOR JIMENEZ VAQUERO

295/2007 SOLICITUD LICENCIA DE OBRA EXP. 146/07 29/06/2007 11/07/2007 11/07/2007 Solicitud ANDRES ORIHUELA ARRABAL

296/2007 SOLICITUD LICENCIA DE OBRA EXP. 151/07 04/07/2007 11/07/2007 11/07/2007 Solicitud COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIF. VITRESA

297/2007 SOLICITUD LICENCIA DE OBRA EXP. 150/07 04/07/2007 11/07/2007 11/07/2007 Solicitud JOSE CARLOS ROMERO VELASCO

298/2007 SOLICITUD LICENCIA DE OBRA EXP. 153/07 05/07/2007 11/07/2007 11/07/2007 Solicitud DAMIAN CABEZAS MARQUEZ

299/2007 SOLICITUD LICENCIA DE OBRA EXP. 152/07 05/07/2007 11/07/2007 11/07/2007 Solicitud DOLORES MARTIN OVIEDO

300/2007 SOLICITUD LICENCIA DE OBRA EXP. 136/07 18/06/2007 11/07/2007 11/07/2007 Solicitud JANINA BUCZYNSKA JANINA BUCZYNSKA Tarjeta de residencia X1954582 L



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

301/2007 SOLICITUD ANTICIPO REINTEGRABLE 03/07/2007 03/10/2007 11/07/2007  
Solicitud SALVADORA FRIAS GUERRERO

302/2007 GENERACION CREDITOS ANTICIPO NOMINA 11/07/2007 11/10/2007  
11/07/2007

303/2007 In nec. parcel. urb. Fincas Reg. Prop. 10760 y 10761 20/06/2007 20/09/2007  
12/07/2007 Solicitud MARCELA DIAZ LOPEZ MARCELA DIAZ LOPEZ DNI/CIF  
52520944 F

304/2007 PARALIZACION DE OBRAS 12/07/2007 12/07/2007 12/07/2007 Solicitud  
CONCEPCION MOLINA JIMENEZ

305/2007 Aprob. expte. contratación consultoría y asist. t. aplicaciones informáticas  
gestión tributaria 02/04/2007 02/07/2007 12/07/2007 Oficio AYUNTAMIENTO DE  
ALHAMA DE GRANADA

306/2007 PARALIZACION OBRAS POLIGONO 17, PARCELA 312 12/07/2007  
12/10/2007 12/07/2007 Solicitud FRANCISCO JAVIER RAYA ORTEGA FRANCISCO  
JAVIER RAYA ORTEGA DNI/CIF 24210819 F

307/2007 ACOMETIDA AGUAS CALLE BARRANCO ASERRADERO, 42

308/2007 Nombramiento Interventor Accidental 12/07/2007 12/10/2007 13/07/2007

309/2007 Convocatoria y orden del día Pleno extraordinario 17.07.07 13/07/2007  
13/10/2007 13/07/2007

310/2007 SUSTITUCION PUESTO DE TESORERIA 16/07/2007 16/10/2007 16/07/2007

311/2007 Innecesariedad parcel. urb. local comercial calle Pablo Picasso s/n, a  
instancia de Hnos. Cabezas Márquez 01/01/2007 18/03/2007 16/07/2007

312/2007 ANULACION MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03/2007 17/07/2007  
17/10/2007 17/07/2007

313/2007 SOLICITUD LICENCIA URBANISTICA EXP. 101/07 02/05/2007 18/07/2007  
18/07/2007 Solicitud MIGUEL ANGEL GONZALEZ MOLES MIGUEL ANGEL  
GONZALEZ MOLES DNI/CIF 24193897 J





Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

314/2007 SOLICITUD LICENCIA DE OBRA EXP. 27/07 19/02/2007 18/07/2007  
18/07/2007 Solicitud MOLINO SANTA ANA, S.L

315/2007 PARALIZACION OBRAS 18/07/2007 18/07/2007 18/07/2007 JUANA  
VALDERRAMA RAMOS

316/2007 EXPEDIENTE PARALIZACION 18/07/2007 18/10/2007 18/07/2007 Solicitud  
PURIFICACION MARQUEZ MARQUEZ

317/2007 Reconocimiento de grado personal nivel 24 al Secretario que lo fue de la  
Corporación, D. Rafael F. Guilarte Heras 19/07/2007 19/10/2007 19/07/2007

318/2007 Adjudicación contrato gestión servicio piscina municipal temporada verano  
2007 01/06/2007 01/09/2007 19/07/2007

319/2007 EXPEDIENTES DE OBRAS 94/05 06/07/2007 23/07/2007 23/07/2007  
Solicitud MANUEL MARTIN OCONC

320/2007 Orden de ejecución por salubridad Plaza Constitución 13 y 14 23/07/2007  
23/10/2007 23/07/2007 Oficio ANTONIO RIVERA GARCIA

321/2007 Permiso ocupación a Iglesia Evangélica en Paseo Cisne por proyección de  
película 29/06/2007 29/09/2007 23/07/2007 Solicitud MANUEL JIMENEZ QUESADA

322/2007 Paralización obras valla en Polígono 25 parcela 236 25/06/2007 25/09/2007  
24/07/2007

323/2007 EXP. OBRAS 279/06 24/07/2007 24/10/2007 24/07/2007 Solicitud  
FRANCISCO ARIAS JIMENEZ

324/2007 SOLICITUD LICENCIA DE OBRA EXP. 29/07 20/02/2007 24/07/2007  
24/07/2007 Solicitud JOSE PIÑAR SANCHEZ

325/2007 ACOMETIDA AGUAS OBRAS EL MIRADOR DE ALHAMA

326/2007 EXPEDIENTE PARALIZACION 04/05/2007 24/07/2007 24/07/2007 Solicitud  
MINISTERIO DE INTERIOR OR5 DIRECCION GENERAL DE LA  
POLICIA Y GUARDIA CIVIL SECRETARIA COMUNICACION DENUNCIA  
CONTRA JUAN ANTONIO MORENO MORENO CRTA DE  
VELEZ MALAGA



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

327/2007 Adjudicación de barras Romería del Vino 2007 24/07/2007 27/10/2007  
24/07/2007

328/2007 Vivienda en mal estado Alameda nº 4 25/07/2007 25/10/2007 25/07/2007  
Oficio FRANCISCO RUIZ GUERRERO FRANCISCO RUIZ GUERRERO DNI/CIF  
23578859 H

329/2007 Reposición realidad física alterada, parcela 379, polígono 16. 25/07/2007  
25/10/2007 25/07/2007 Oficio MARIA DEL CARMEN LOPEZ MORALES

330/2007 REQUERIMIENTO PERMISO PARA HACER UNA ZANJA EN EL  
CAMINO PARA METER UNA GOMA 26/04/2007 26/07/2007 26/07/2007 Solicitud  
EMILIO CASTILLO VALENZUELA

331/2007 EXPEDIENTE DE PARALIZACION DE OBRAS EXP. 30/07 21/02/2007  
26/07/2007 26/07/2007 Solicitud CONCEPCION VELASCO PEREZ

El Pleno del Ayuntamiento tomó conocimiento del contenido de los Decretos y Resoluciones anteriormente indicados

#### **10.- Comparecencias e informes del Equipo de Gobierno.-**

a.- Convocatoria de una plaza temporal de Auxiliar de Turismo

Toma la palabra D. Jorge Manuel Guerrero Moreno, Concejal con delegación especial en materia de turismo, exponiendo que desde la Concejalía y con el propósito de dinamizar la Oficina de Información de Turismo, se ha convocado una plaza temporal de Auxiliar de Turismo, con ampliación de las horas que hasta ahora se venían dando, para ampliar los servicios que esta Oficina presta en fomento del Turismo de la localidad. El plazo para presentación de solicitudes termina el día 9 de agosto del presente. Las bases pueden ser consultadas tanto en el Tablón de Anuncios de la Corporación, como en la página web institucional ([www.alhama.org](http://www.alhama.org)).

b.- Felicitación por el Galardón concedido por la Fundación de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía a la Asociación de Voluntariado Ambiental El Quejigo.-

Toma la palabra D. Manuel Naveros Ramos, Concejal del Grupo PSOE, que ostenta Delegación especial en el servicio de Medio Ambiente, comunicando que la Fundación de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, convoca todos los años unos galardones de desarrollo sostenible, a los cuales se presentó la Asociación para el Voluntariado Ambiental El Quejigo, de este Municipio, y ha resultado premiada con dicho galardón. Por lo que desde la Concejalía que ostenta y en nombre de la Corporación desea expresar su felicitación a dicha Asociación. Ello es una muestra más del reconocimiento de la sociedad a la labor que viene desempeñando esta Asociación de defensa medioambiental, tanto en la Comarca como en el Parque Natural de las Sierras de Alhama y Tejeda.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

El Pleno del Ayuntamiento tomó conocimiento del contenido de las comparecencias e informes anteriormente indicados.

### **11.- Ruegos y Preguntas.-**

#### **11.1.- Ruegos y Preguntas formulados por D. Pablo Ariza Rojo, Concejal del Grupo PP:**

##### **11.1.1.- Ruego sobre horario de las Comisiones:**

El Concejal muestra su malestar por el horario de celebración de las últimas Comisiones Informativas, y en particular, en lo que respecta a la Comisión de Urbanismo, que se ha convocado a las 9 horas, lo que dificulta la asistencia a la misma por parte de la representación del Partido Popular, en tanto que su celebración no se compatibiliza con las obligaciones laborales y profesionales de los integrantes de la misma.

##### **11.1.2.-Pregunta sobre abastecimiento de agua potable a la población:**

El Sr. Ariza Rojo expone que a cierre del mandato anterior, se efectuaron en la parte de control una serie de intervenciones sobre el nivel de caudal y suficiencia del abastecimiento de agua potable a la población. Por parte del Sr. Alcalde se dijo que las nuevas conexiones y suministros en Carretera de Loja, se efectuaron con aguas sobrantes, y que existía en el Ayuntamiento documentación técnica que avalaba dicho extremo. Por lo que pregunta si sigue existiendo suficiencia de caudal para garantizar el suministro a la población de Alhama, y asimismo solicita la documentación técnica a la que ha hecho referencia Alcaldía.

##### **11.1.3.- Ruego sobre nuevo emplazamiento del Parque de Bomberos:**

El Sr. Ariza Rojo considera, al igual que lo manifestó en el pasado mandato, que el emplazamiento previsto para el Parque de Bomberos no es el más óptimo, al resultar incompatible con la Guardería en proyecto (hora punta, situaciones de emergencia), así como la dificultad de accesibilidad, calificando de torpeza la elección del referido emplazamiento, por lo que ruega se estudien nuevos emplazamientos.

##### **11.1.4.- Objetivos del Mandato por parte del Equipo de Gobierno:**

Termina su intervención en ruegos y preguntas, haciendo una valoración del discurso del Sr. Alcalde en la sesión constitutiva de la Corporación celebrada en junio pasado. En muchos de sus puntos, su Grupo se muestra de acuerdo, pero desea manifestar que igualmente hace ocho años se efectuaron las mismas promesas, y muchas están hoy en mera expectativa. Por lo que espera que se acometan decididamente en este mandato, con el ruego al Equipo de Gobierno en sus distintas responsabilidades, se hagan efectivas.

#### **11.2.- Contestación del Sr. Alcalde a los ruegos y preguntas formulados por el Sr. Ariza Rojo:**

##### **11.2.1.- Ruego sobre horario de las Comisiones:**

Respecto al horario de las Comisiones Informativas, el Sr. Alcalde recuerda que la asistencia a las mismas se indemniza, precisamente para sufragar el detrimento a las



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

obligaciones laborales y profesionales de cada corporativo, por lo que ello no sirve de excusa que justifique la inasistencia a las mismas.

11.2.2.- Pregunta sobre abastecimiento de agua potable a la población:

En lo que concierne al documento solicitado, se facilitará el mismo a través de los Servicios Técnicos Municipales. Es cierto que en el momento presente se está complementando el nivel de caudal de agua, mediante bombeos. Pero también es cierto que en la ciudadanía de Alhama, hay sensibilización social en orden al consumo responsable de agua, por lo que la situación actual sobre la garantía del suministro de abastecimiento de agua potable a la población, no peligrará, sin perjuicio de que están adoptando las medidas pertinentes para garantizar dicho servicio.

11.2.3.- Ruego sobre nuevo emplazamiento del Parque de Bomberos:

En lo que respecta al emplazamiento del Parque de Bomberos, se están estudiando alternativas posibles a una nueva ubicación.

11.2.4.- Objetivos del Mandato por parte del Equipo de Gobierno:

Agradece que el Concejal del Grupo PP muestre su acuerdo con el programa político del PSOE, y resta decir que desde la Alcaldía y con el apoyo de todas las Concejalías, seguiremos trabajando para cumplir plenamente los objetivos y propuestas contemplados en el programa electoral.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario Certifico.

VºBº

EL ALCALDE

Fdo. Francisco Escobedo Valenzuela